



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282091

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de junio de 1989

Número 111

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

Toluca, Méx., a 2 de mayo de 1989.

VISTO para su estudio, el expediente que contiene la documentación recaudada con motivo de la solicitud presentada por delegados municipales, representantes y comuneros del poblado de "Acatitlán", del municipio de Texcaltitlán, Estado de México, contenida en el escrito del mes de abril de 1989 (no se menciona día), para el efecto de que se les reconozcan y titulen sus bienes comunales, los que aseguran han tenido en plena posesión desde tiempo inmemorial.

Los antecedentes del caso que se tienen son:

Que como ya se indicó, con escrito del mes de abril de 1989, delegados municipales, representantes comunales y comuneros del poblado denominado "Acatitlán", del municipio de Texcaltitlán, Estado de México, se dirigieron a esta delegación agraria, solicitando se les reconocieran y titularan los bienes comunales que han poseído desde tiempo inmemorial.

Que para los efectos de atender la petición planteada, con oficio No. 2377 de fecha 17 de abril de 1989, se ordenó al C. Lic. José Amado Cruz Santiago, llevarse a cabo una inspección, para determinar si en dicho poblado se cumple con lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esto es, verificar si en el citado núcleo de población existen terrenos susceptibles de reconocimiento y titulación de bienes comunales.

Que el comisionado de referencia rindió su informe al respecto, el 28 de abril de 1988, en el que menciona, que recibidas las instrucciones, se trasladó al municipio de Texcaltitlán, en donde se entrevistó con el profesor Amado

González Ortiz, secretario del H. Ayuntamiento, haciéndole saber de los trabajos a desarrollar, así como solicitándole acompañara personal de esa municipalidad que lo acompañara a realizar la inspección ocular; pero que al momento que el citado secretario explicaba que no disponía de personal, se presentó el C. Juan Espinoza Ortega, primer Delegado municipal del poblado de "Acatitlán", por lo que el funcionario aludido le indicó a este Delegado acompañara al comisionado, por ser problemas que atañen a su comunidad. No existiendo inconveniente por parte del Delegado, se trasladaron al poblado, en donde el comisionado se entrevistó con varios campesinos, los que le señalaron, bajo protesta de decir verdad, que los terrenos los han tenido en posesión desde tiempo inmemorial todos los campesinos de Acatitlán. Que de conformidad con su inspección observó que la superficie del terreno es de aproximadamente 1,500-00-00 Has. y que éstas las cultivan los comuneros con maíz, haba y frijol. Que concluida la inspección ocular se trasladó a la presidencia municipal de Texcaltitlán, en donde solicitó del titular se le extendiera una constancia de la existencia de terrenos comunales en el poblado que nos ocupa, manifestándole el secretario del Ayuntamiento, que no había inconveniente en ello, siempre y cuando se respetaran las pequeñas propiedades enclavadas dentro de la superficie considerada como comunal, esto en razón de que tienen conocimiento de que los campesinos de Acatitlán, poseen tierras desde tiempo inmemorial, pero también saben que existen propiedades particulares, además que las autoridades municipales están conformes en que se lleven a cabo todos los trámites que sean necesarios para que se les reconozcan y titulen los bienes comunales a los campesinos del poblado en cuestión. El comisionado anexó a su informe constancia de fecha 28 de

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de junio de 1989 | No. 111

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL**

ACUERDO de iniciación de reconocimiento y titulación de tierras comunales del poblado de Acatitlán, municipio de Texcaltitlán, Méx.

COMITE Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes en la C.E.P.A.N.A.F.

AVISOS JUDICIALES: 1646, 1914, 1998, 1915, 1916, 1917, 1918, 1922, 1923, 1929, 2006, 1647, 1891, 1881, 1883, 1887, 1888, 1889, 1984 y 1983.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1984, 2053, 2054, 1905, 1911, 1920, 1921, 1925, 1929 y 2056.

(Viene de la primera página)

abril de 1989, rubricada por el secretario del H. Ayuntamiento de Texcaltitlán, en representación del C. profesor René Rojas Escobar, Presidente Municipal Constitucional.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el suscrito emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Instárese el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales, solicitado por campesinos del poblado denominado "Acatitlán", del municipio de Texcaltitlán, Estado de México.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 5o. del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, envíese la solicitud presentada por los campesinos peticionarios a la Gaceta del Gobierno del Estado, para su publicación y gesticóse la misma en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Comisionése personal de esta Delegación Agraria, para los efectos de que trasladándose al poblado denominado "Acatitlán", del municipio de Texcaltitlán, Estado de México, lleve a cabo los trabajos censales y técnicos informativos especificados en el artículo 359 incisos a), b) y c) de la Ley Federal de Reforma Agraria y 6o., 7o., 8o. y 9o. del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales.

CUARTO. Túrnese el presente acuerdo a la Subdelegación de Bienes Comunales de esta Delegación Agraria, para su trámite correspondiente.

ATENTAMENTE.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.**

**Lic. Alejandro Meuroy B.
(Rúbrica)**

**COMITE UNICO EJECUTIVO DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS,
MANTENIMIENTOS Y ALMACENES
EN LA C.E.P.A.N.A.F
CONTENIDO**

- I PRESENTACION
 - II INTRODUCCION
 - III MARCO JURIDICO
 - IV OBJETIVO DEL COMITE EJECUTIVO
 - V CONSTITUCION DEL COMITE EJECUTIVO
 - VI FUNCIONAMIENTO DEL COMITE EJECUTIVO
 - VII ATRIBUCIONES DEL COMITE EJECUTIVO
 - VIII POLITICAS DEL COMITE EJECUTIVO
 - IX CONCLUSIONES
- I PRESENTACION**

La Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, es un organismo desconcentrado y por consiguiente se ubica en el Sector Auxiliar de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social; asimismo, para el cumplimiento de sus funciones relacionadas con la administración de recursos materiales, tiene la obligación de observar el marco jurídico que regula estos procesos.

Es por esto que atenderá las normas y procedimientos que señala la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, así como lo que establece su reglamento. El ajustar su quehacer operativo a estos ordenamientos implica instrumentar y poner en operación una serie de mecanismos, por lo que para este caso en particular es la constitución del Comité Ejecutivo de Adquisiciones.

Con base en lo expuesto, la finalidad del presente documento es establecer los lineamientos de carácter general, para la integración y operación del citado Comité cuya constitución deberá considerarse tanto la estructura orgánica de la C.E.P.A.N.A.F., como sus necesidades reales de operación, a efecto de que este cuerpo colegiado cumpla cabalmente con su propósito de órgano regulador de los procesos de recursos materiales.

El Comité Ejecutivo de la C.E.P.A.N.A.F., autorizó en su sesión del 3 de febrero de 1989, la constitución de este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Mantenimientos.

II INTRODUCCION

El presente trabajo tiene como propósito fundamental, sentar las bases jurídico administrativas para la constitución, operación y finalidad del Comité Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Mantenimientos de la C.E.P.A.N.A.F.

La integración de este Comité atiende los lineamientos jurídicos en la materia, motivo por el cual comprende únicamente la estructura administrativa de la Comisión; lo que implica tomar en cuenta las áreas que intervienen en el proceso de decisión y que se relacionan directamente con la ejecución de las operaciones y la aplicación de los recursos financieros.

De acuerdo a las necesidades de operación de la C.E.P.A.N.A.F., el Comité Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Mantenimientos, será constituido por el Director General del Organismo, el Jefe de la Oficina de Recursos Materiales y el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la S.E.C.Y.B.S.

La constitución del Comité Ejecutivo se sustenta en los ordenamientos de tipo legal que sobre la materia existen y con este mismo fundamento normativo se establece que la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado, como Dependencia Globalizadora, podrá intervenir para vigilar que las funciones y actividades de este cuerpo colegiado sean realizados con estricto apego al marco legal que regula su actuación.

Asimismo, cabe mencionar que el Comité Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Mantenimientos una vez constituido, debe propiciar el cumplimiento de las normas y procedimientos que establece el marco jurídico que regula los procedimientos de recursos materiales, así como la participación de las áreas que lo conforman en cualquier decisión relacionada con estos procesos.

Lo que se pretende con ello, es que la operación del Comité Ejecutivo de Adquisiciones de la C.E.P.A.N.A.F., además de garantizar la transparencia, eficiencia y racionalidad de las acciones, contribuye de manera colegiada a la obtención de las mejores condiciones en los suministros en cuanto a la calidad, oportunidad, costo y financiamiento de las operaciones de compra-venta de bienes materiales, mercancías y materias primas, que sean realizadas para atender los requerimientos de este organismo.

III MARCO JURIDICO

Para que la constitución del Comité Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Mantenimientos de la C.E.P.A.N.A.F., tenga carácter oficial, es conveniente sustentar su integración en la reglamentación específica de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Almacenes y su Reglamento; la Ley de Organismos Auxiliares y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Con relación a lo expuesto, el Comité Ejecutivo de la C.E.P.A.N.A.F., se integra conforme a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley en la materia, que señala su constitución con la participación de los órganos a quienes compete las administraciones financieras, presupuestal y de recursos materiales, en uno o más niveles, atendiendo las necesidades del organismo de que se trate.

Es conveniente mencionar que en base a estas disposiciones, la integración del citado Comité se determina por acuerdo al órgano de Gobierno, debiéndose publicar su constitución de manera inmediata en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

IV OBJETIVO DEL COMITE EJECUTIVO

La constitución del Comité Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Mantenimientos de la C.E.P.A.N.A.F., de acuerdo a las disposiciones legales que establece el marco jurídico en la materia, tendrá como órgano colegiado, el siguiente objetivo:

Participar, como cuerpo colegiado, en las decisiones que la C.E.P.A.N.A.F., debe tomar con respecto a las operaciones mercantiles y civiles que se realicen en materia de adquisiciones, contratación de servicios, enajenaciones, arrendamientos, almacenes y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles; necesarios para que esta dependencia cumpla eficaz y eficientemente con sus funciones.

V CONSTITUCION DEL COMITE EJECUTIVO

Considerando la estructura orgánica de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, así como sus necesidades reales de operación en materia de administración de recursos materiales, la constitución del Comité Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Mantenimientos deberá atender los siguientes criterios.

1. Se integrará un Comité Único.

2.—El Comité Ejecutivo se integrará por el Director General de la C.E.P.A.N.A.F., el responsable del área de Recursos Materiales de la C.E.P.A.N.A.F., y el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la S.E.C.Y.B.S.

3.—La integración del Comité Ejecutivo comprenderá un solo nivel operativo.

VI FUNCIONAMIENTO DEL COMITE EJECUTIVO

Con base en la estructura orgánica de la C.E.P.A.N.A.F., el Comité Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Mantenimientos, funcionará conforme a los siguientes lineamientos.

1.—Intervenir en todas las operaciones mercantiles cuyo monto sea superior a mil quinientas veces el salario mínimo de la zona económica en la que se encuentra ubicada la ciudad de Toluca.

2.—Realizar las operaciones de compra, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios mediante el mecanismo de concurso. En caso de montos mayores a tres mil veces el salario mínimo de la zona económica mencionada, celebrar concursos públicos abiertos.

3.—Efectuar sus operaciones con las personas físicas y morales con registro vigente en el padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal.

4.—Atender en la realización de sus operaciones, las disposiciones de consolidación de las adquisiciones que realiza el sector central.

5.—Elaborar y obtener la autorización del órgano central del programa anual de adquisiciones.

VII ATRIBUCIONES DEL COMITE EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Mantenimientos de la C.E.P.A.N.A.F., tendrá las siguientes atribuciones:

1.—Dar cumplimiento a las normas y procedimientos que regulan el sistema de Recursos Materiales.

2.—Intervenir en la realización de concursos en sus diferentes modalidades.

3.—Participar de manera colegiada en las siguientes actividades:

a).—Apertura y autorización de cotizaciones y propuestas.

- b).—Analizar las condiciones que presenten los proveedores participantes, en cuanto a la calidad, precio, tiempo de entrega y forma de pago; seleccionando aquellos que presenten los mayores beneficios para el Estado.
- c).—Autorizar la adjudicación de pedidos y contratos.
- d).—Decidir en relación a las modificaciones de pedidos o contratos.
- e).—Revisar y autorizar las actas de adjudicación que sean elaboradas.
- 4.—Decidir con respecto a las excepciones que se presenten en los procesos de recursos materiales.
- 5.—Normar, evaluar y vigilar la operación del sistema de recursos materiales acorde a los criterios de eficiencia, racionalidad y plena transparencia.
- 6.—Validar y autorizar la concertación de las operaciones mercantiles y civiles efectuadas por la C.E.P.A.N.A.F. y sus modificaciones.
- 7.—Las demás que la legislación sobre la materia establece y aquellas que sean necesarias para cumplir con sus fines.

VIII. POLITICAS DEL COMITE EJECUTIVO

Para que la participación del Comité Ejecutivo esté debidamente regulado, es conveniente que se observen las políticas que a continuación se describen:

- 1o. Reunirse los días martes y jueves a las 18:30 horas para efecto de intervenir en la autorización de cotizaciones y/o propuestas.
- 2o. Las operaciones que se realicen y cuyo monto sea menor a mil quinientas veces el salario mínimo diario, serán autorizadas, exclusivamente, por el responsable del área de recursos materiales, con el visto bueno del Delegado Administrativo y del Director General.
- 3o. Las operaciones cuyo monto sean superiores a mil quinientas veces el salario mínimo diario deben ser validadas y autorizadas por el Comité Ejecutivo de Adquisiciones.
- 4o. Los concursos públicos serán realizados los días jueves a las 11:00 horas con el objeto de que el Comité intervenga en su celebración.
- 5o. Los titulares del Comité Ejecutivo podrán nombrar representantes, cuando les sea imposible asistir a la apertura y autorización de cotizaciones o a la celebración de concursos.

IX. CONCLUSIONES.

La construcción y operación del Comité Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Mantenimientos de la C.E.P.A.N.A.F., permitirá dar cumplimiento a las disposiciones legales que establece el marco jurídico en la materia y que obliga a los organismos del Sector Auxiliar a su integración y funcionamiento.

Este cuerpo colegiado se integra en base a las necesidades de la C.E.P.A.N.A.F., motivo por el cual se conforma en un solo Comité y en un único nivel operativo.

La integración del Comité Ejecutivo esta apegada estrictamente al marco jurídico que regula cualquier sistema administrativo-operativo relacionado con la administración de recursos materiales.

Delegada Administrativa
C.P. Ma. Eugenia Villada Morgán.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

VICENTE HURTADO URIBE promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 566/89, respecto del inmueble denominado "Tepancachichila", ubicado en el pueblo de Tulpetlac, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 93.10 m² noventa y tres metros diez centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Chiapas; al sur: 7.00 m con Daniel Vargas; al oriente: 13.30 m con Juan Ayala; y al poniente: 13.30 m con Enrique Uribe Arbolea.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 8 de mayo de 1989.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica. 1646.—16, 30 mayo y 13 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ANTONIO SAAVEDRA LABASTIDA promueve ante este juzgado en el expediente número 160/89-2, una información ad perpetuum respecto del inmueble con construcción ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, Estado de México, identificado como El Empedro, el cual mide y linda; al norte: en 25.50 m con carretera; al sur: en 12.00 m con Marcelino Vergara; al oriente: en 55.00 m con Neupaceno Torres; al poniente: en 56.40 m con Jacinta Dinias. Con superficie aproximada de 1044.35 M².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y La Provincia que se editan en la ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1984.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En los autos del expediente número 181/88, juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lic. HECTOR MONTEAGUDO SALAS endosatario en procuración de BANCA CREMI, S.N.C., en contra de MATERIAL HIDRAULICO TOLLOCAN, S. A., a través de su representante legal, se señalaron las diez horas del día veintiséis de junio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un lote de 28 tubos de asbesto cemento hidráulico A-7 de 3.50 ml/cu; 5 tubos de asbesto cemento hidráulico A-14 de 4.00 ml/cu; 50 cajas de loseta vírflica de 30x30 cm y 1.6 mm de espesor, contenido 5.00 m² de loseta cada caja.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días y en igual forma y término en la tabla de avisos de este H. juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de (cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos), convocándose postores. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1998.—9, 12 y 13 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ANTONIO SAAVEDRA LABASTIDA promueve ante este juzgado una información ad perpetuam en el expediente número 161/89, respecto del inmueble con construcción, ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, Estado de México, identificado como el Empedro el cual mide y linda; al norte: en 13.69 m con camino; al sur: en 13.90 m con carretera; al oriente: en 35.55 m con herederos de Pablo Alvarez; al poniente: en 34.70 m con herederos de Jacinta Dimas. Con superficie aproximada de 486.40 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se publican en la ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente, el de esta ciudad siendo uno de los de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

1915.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 696/89, promueve ABEL DEL ROSARIO VALENCIA diligencias información ad perpetuam, respecto terreno urbano denominado "Oxpanco", con casa, ubicado en Juchitepec, México, que mide y linda; norte: 17.20 m con J. Isabel del Rosario Vázquez; sur: 17.20 m con Av. Francisco I. Madero; oriente: 20.20 m con Teresa del Rosario Vázquez y poniente: 20.20 m con calle Pío Suárez. Superficie construida 120.00 m². Superficie total: 347.44 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. C. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.
1918.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

GUILLERMO ESTRADA CAUDILLO en el expediente 343/89, promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en los pajares denominados atrás del cerro y las esquilas en el poblado de Santiago Tilapa, perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 107.80 m con carretera de terracería; al sur: 103.00 m con barranca; al oriente: 122.00 m con Pedro Leonardo Julián y al poniente: 111.70 m con Sergio Mendoza Pineda.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto para su publicación de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.J. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

1922.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ANTONIO SAAVEDRA LABASTIDA promueve ante este juzgado en el expediente número 162/89-2, una información ad perpetuam respecto del inmueble con construcción ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, Estado de México, identificado como El Campamento el cual mide y linda; al norte: en 296.00 m con Dolores Dimas; al sur: en 296.00 m con María del Carmen Gonzaga; al oriente: en 83.00 m con herederos de Gregorio Mayén; al poniente: en 196.34 m con Fernanda Márquez. Con superficie aproximada de 39.456.00 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y La Provincia, que se editan en la ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1916.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

Exp No. 647/89, CARLOS MARTINEZ TORRES promueve diligencia de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Oxpanco", ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, México mide y linda; norte: en dos líneas la primera de 54.86 m con Ramón Peralta y la segunda 22.08 m con Silvestre Sánchez López; sur: 97.45 m con barranca; oriente: en dos líneas, la primera de 5.68 m con área de restricción (camino), y la segunda de 4.10 m con Silvestre Sánchez López; poniente: 57.80 m con avenida México, el cual tiene una superficie de 4,434.84 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1917.—5, 8 y 13 junio.

En el expediente número 946/89, MA. TERESA XOCHITL GOIZ ALAMO promueve diligencias de información de dominio respecto del siguiente inmueble: Un terreno de labor ubicado en el poblado de San Mateo Otzacatipan, perteneciente a este municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.50 m con propiedad de la promotora, Ma. Teresa Xóchitl Goiz Alamo; al sur: 21.10 m con Ignacio Nava Valencia; al oriente: 52.50 m con calle Reforma s/n, al poniente: 52.50 m con Bonifacio Nava, con una superficie total de 1065.75 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Alvarez.—Rúbrica.

1922.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 249/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO J. ESCOBAR FRANCO en su calidad de endosatario en procuración del señor JOSE ROLANDO BARRERA FUENTES, en contra de EMILIO BALTAZAR AZCORRA DIAZ Y/O DULCE MARIA B. DE AZCORRA, la C. Juez Cuarto de lo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del día treinta de junio de este año, para que tenga lugar en el presente juicio la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente asunto, consistentes en la casa habitación, ubicado en segundo retorno de Fuente de Penélope, manzana ciento veintidós, lote ciento cincuenta y dos, colonia Jardines de Morelos en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 7.00 m con lote 42 y 43; al noroeste: 17.50 m con lote 56; al suroeste: 17.50 m con lote 58; al sureste: 7.00 m con 2o. retorno de Fuente de Penélope.

La C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado y en los estrados del juzgado competente de lo civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$24'730,000.00 (veinticuatro millones setecientos ochenta mil pesos, M.N.), cantidad en que fue valuado dicho inmueble por los peritos nombrados en autos. Toluca, México, a los 18 de mayo de 1989.—Doy fe.—Aclarando que la superficie del inmueble total es de 122.50 m2.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica. 1923.—5, 8 y 13 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

MARIA LOPEZ PONCE en el expediente marcado con el número 1091/88, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 29 de la manzana número 17, de la colonia Estado de México, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.50 m con lote 30; al sur: 16.50 m con lote 28; al poniente: 10.00 m con calle Dos; al oriente: 10.00 m con lote 2, con una superficie total de 165.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, de Nezahualcóyotl, México, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1729.—22 mayo, 1 y 13 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente número 687/88-2 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARCO ANTONIO MEDINA LEYTO, en contra de EDUARDO CHAVEZ MAYORGA el ciudadano juez dictó un auto que a la letra dice; se señalaron las diez

horas del día catorce de junio próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en este juicio, anunciándose la misma por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate, respecto del automóvil marca Porche, color rojo, dos puertas, vidrios polarizados, quema cocos, con rines de magnesio pintados en color rojos, espejos retrovisores color rojo con placas de circulación número 554-DCN del Distrito Federal, modelo 1981, con número de identificación WPOAO927BM451373 sirviendo como base la cantidad de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos), los que fueron valuados por los peritos legales conducentes.

La que se expide para su publicación en los términos descritos en este edicto. Dado en la ciudad de Naucalpan, a los veintinueve días de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2006.—9, 12 y 13 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente número 850/89.

LAZARO GARCIA NAVA promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de su propiedad ubicado en la calle Tecámac número 3, del barrio La Concepción, del municipio de Tuititlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.80 m con Melitón Salinas; al sur: 9.30 m con calle Tecámac; al oriente: 21.00 m con Margarito Chávez; al poniente: 25.32 m con Adalberto Arriaga, de superficie aproximada 187.19 m2.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno o mejor, y sean publicados en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación. Dado el 27 de abril de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1647.—16, 30 mayo y 13 junio

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Se hace del conocimiento del público que en el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, en el expediente número 83/89, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA ELENA CHAVEZ MICHEL, denunciado por URBANO ALEJANDRO, HECTOR, MARGARITA, MARIA DE LA PAZ Y HERLINDA ALICIA todos de apellidos CHAVEZ MICHEL, por su propio derecho y en su carácter de hermanos de la cujus; la autora de la presente sucesión nació en esta ciudad de Toluca, México y murió en esta misma ciudad del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, dentro del término de cuarenta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibiéndolos que de no comparecer dentro del término concedido, se presumirá que carecen de interés en la presente sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días. Se expide el presente a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

1891.—2 y 13 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente número 592/89.

SR. HERMENEGILDO SALDIVAR QUIROZ

En los autos del expediente número 592/89, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura promovido por MANUEL QUIROZ en contra de usted, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1881.—1, 12 y 23 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

TOBIAS MENDEZ AGUILERA

PATRICIA RAMIREZ JOSE, en el expediente número 132/89, que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, mediante las siguientes cláusulas: a).—El domicilio que menciona en el hecho dos del presente ocurre, le habitamos en calidad de arrendatarios contrato que se celebró con el arrendador del mismo en forma verbal como lo acreditaré mediante el testimonio de personas dignas de fe en el momento procesal oportuno. b).—A pesar de las desavenencias conyugales originadas por la irresponsabilidad de mi aún esposo, y tener conocimiento del embarazo de la suscrita de nuestra segunda hija, el demandado sin mediar causa ni motivo justificado, abandonó el domicilio conyugal en fecha cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis, es decir aproximadamente antes de cinco meses del nacimiento y fallecimiento de la segunda de nuestras hijas, mismas a que me refiero en el hecho tres del presente ocurre. c).—En consecuencia y en virtud de lo anteriormente manifestado, se demuestra la falta de responsabilidad en que incurrió mi aún esposo ahora demandado en el presente juicio. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1883.—1, 13 y 23 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS RIOS ESCALONA

JOSE PEDRAZA PEREZ, en el expediente número 1742/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 19, de la manzana 86, de la colonia Estado de México, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

al norte: 21.50 m con lote 20; al sur: 21.50 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con lote 12; al poniente: 10.00 m con calle Siete; con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que se le presente dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1887.—1, 13 y 23 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Señor MANUEL HERNANDEZ CURIEL, en los autos del expediente número 448/87, que se tramita en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, la señora MARIA DE LA PAZ DORANTES DE HERNANDEZ, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil, demandándole la usucapación respecto de un inmueble sin nombre, ubicado en el municipio de Apaxco, Estado de México bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.50 m con Alfredo Márquez Meneses, al sur: 54.00 m con Regino Hernández Curiel; al oriente: 81.50 m con Angel Hernández; y al poniente: 70.80 m con ferrocarril de desagüe; con una superficie total aproximada de 3,979.73 metros cuadrados; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Zumpango, México; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1888.—1, 13 y 23 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REYES DAMIAN CASTRO Y DIONISIO LEON

ESTELA VEGA FLORES, en el expediente número 1810/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 4 de la manzana 10, de la colonia Juárez Pautitlán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 m con lote de Fernando Nicolás; al sur: 15 m con lote de Román Martínez; al poniente: 10 m con el lote de Leoncio León; y al oriente: 10 m con calle 11; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que se presente dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1889.—1, 13 y 23 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 534/989, Información ad perpetuam, promueve FROYLAN CORRAL ALVAREZ de un terreno ubicado en la calle de Zaragoza número 8 en San Francisco Tlalcilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, con una superficie aproximada de 820.00 m², cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 21.25 m con Vicente Escobar; al sur: 21.25 m con calle Zaragoza; al oriente 38.60 m con Darío Corral y Federico Corral; al poniente: 38.60 m con Adán Sánchez Rosas.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1984.—8, 13 y 16 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 946/88, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL endosatario en procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de FERMIN LARREGUI SOLAR Y LOS PORTALES DE TOLUCA, S. A., la C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día veintiséis de junio del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio de los siguientes bienes: local y casa habitación incluida ubicada en Portal 20 de Noviembre No. 105, del local y casa habitación ubicada en Portal 20 de Noviembre No. 103, inmueble ubicado en Nicolás Bravo, esquina con Av. Hidalgo e inmueble ubicado en Av. Hidalgo Poniente No. 303, todos en esta ciudad sirviendo de base para el remate de los cuatro inmuebles la cantidad de 1,331'938,0000.00 (un mil trescientos treinta y un millones novecientos treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores. Toluca, México, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1983.—8, 13 y 16 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LAURENCIO HOMERO HIDALGO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 38.51 m con Martín Juárez; sur: 38.51 m con Socorro Ortiz Flores; oriente: 97.28 m con Guadalupe Juárez; poniente: 97.28 m con Eduardo Pérez.

Superficie aproximada: 3,746.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Méx., a 25 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1984.—8, 13 y 16 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 6561/89, C. SILVESTRE GOMEZ LARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., poblado de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 19.58 m con Miguel Mateos Hernández y otra línea de 7.00 m con Leobardo Castillo Samoza; sur: 26.10 m con Fabián Nava Tapia; oriente: dos líneas de 5.00 y 4.15 m con Ignacia Tapia R.; poniente: 10.00 m con Fabián Nava y calle Hidalgo, superficie aproximada de: 221.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2053.—13, 23 junio y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 239/89, BULMARO MACEDO ROJAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guerrero No. 16, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 61.35 m con Iguacio Alcalá; al sur: 3 líneas, 2.35, 9.86 y 49.14 m con Roberto Hernández; al oriente: 8.60 m con calle de Guerrero; al poniente: 2 líneas, 3.90 y 4.35 m con callejón y Roberto Hernández; superficie aproximada de: 517.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2054.—13, 16 y 21 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 240/89, MARIA LUISA CRUZ BELTRAN promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez s/n., del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 24.00 m con calle Juárez; al sur: 29.00 m con diagonal Juárez; al oriente: 13.00 m con plazuela Pub. y diagonal Juárez; y al poniente: 24.50 m con Cruz Beltrán María Luisa; con una superficie aproximada de 403.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2054.—13, 16 y 21 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 354/89, CARLOS FLORES FRANCO quien compra para su hijo CARLOS ANTONIO FLORES LEBLANC promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la Ranchería de San Miguel, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 308.96 m con Abdías Rogel; al sur: 319.00 m con Gustavo C. Obregón B., al oriente: 43.90 m con el mismo señor Obregón; al poniente: 43.60 m con Arroyo del Sol. Superficie aproximada de 13,737.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1905.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 472/89, J. GUADALUPE ALMAZAN VALINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tierra Larga" de la población de San Nicolás, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 0.00 m por terminar en punta; al sur: en dos líneas de 37.00 m con barranca y 55.00 m con Lothar Knauth M., al oriente: 224.00 m siguiendo una línea ondulada con cerro nombrado "Loma Larga", y al poniente: en dos líneas una de 165.00 m parcela del pueblo de San Nicolás y Juan Mendoza y 40.00 m con Carlos Díaz Flores, teniendo una superficie aproximada de 9,430.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 19 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1905.—5, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 90/295/89, ANDRES MARTINEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 86.90 m con Leonor Nava; sur: 86.00 m con Teodoro García Romero; oriente: 4.00 m con Andrés Martínez González; poniente: 4.00 m con camino viejo a Coatepec; superficie aproximada: 345.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 26 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1911.—5, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 94/317/89, MARIA TERESA LUNA VALLE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, La Concha, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 101.24 m con Aurora Luna Valle y

29.70 m con Francisco Luna Valle; sur: 158.45 m con camino a San Andrés Ocotlán; oriente: 181.04 m con Carlos Valle, Encarnación Carrasco y Efraín Escalona; poniente: 61.39 m con Gustavo Díaz y 33.51 m con Francisco Luna Valle; superficie aproximada: 17,134.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a quince de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1920.—5, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 0464/88, HECTOR BECERRIL MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sor Juana I. de la Cruz 10, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 20.60 m con el río; sur: 20.60 m con Ignacio Vilchis; oriente: 9.00 m con Isaias Vega V.; poniente: 12.80 m con B.V.; superficie aproximada: 224.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 15 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1921.—5, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 209/89, ALBERTO SOTELO CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Est. de Tequexquipan, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 135.00 m con Abel Hernández; al sur: 141.00 m con Pánfila Peralta; al oriente: 150.00 m con Antonio Luján y Calixto Omos; al poniente: 200.00 m con Altigracia Espinoza; con una superficie aproximada de 241-50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 222/89, GABINO POMPOSO POPOCA y CONSTANCIA HERNANDEZ RAMIREZ promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 20.00 m con Bernardo Ayala; al sur: 12.00 m con Pedro Hernández Martínez; al oriente: 15.00 m con carretera, al poniente: 13.00 m linda con río; superficie aproximada de: 224.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 223/89, HÉCTOR JAIMES MALDONADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Sebastián, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 1,202.92 m con David Coahuilas y Abelardo Macedo L.; al sur: 867.58 m con María Livia Jaimes Mondragón; al oriente: 200.94 m con ejido de Luvianos; al poniente: 2,146.76 m con María Livia Jaimes Mondragón; superficie aproximada de: 95-03-62 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 200/89, CALIXTO OLMOS CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Laguna, del municipio y distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 88.00 m colinda con canal de agua; al sur: 125.00 m con canal de agua; al oriente: 134.00 m con Eufemio Valladares Espinoza y un camino real; al poniente: 83.00 m colinda con Antonio Luján; superficie aproximada de: 11,555.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 219/89, AMILCAR MIRANDA ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado al oriente de la capilla de San Simón, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al este-suroeste: 50.60 m con terreno de Dionicio Gómez; al este-noroeste: 47.00 m con terreno de los señores Arce; al poniente: 75.00 m con carretera Tejupilco-Toluca; dando una forma esta superficie de triángulo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 218/89, INOCENTE MEJIA BENITEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Jaime Nunó s/n., del municipio de Tejupilco, del distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con río que baja de San Simón; al sur: 20.00 m con el mismo río; al oriente: 39.00 m con el mismo río; al poniente: 33.00 m con calle cerrada de Jaime Nunó; superficie aproximada de 504.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 221/89, MARIA LIVIA JAIMES MONDRAGON promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Sebastián, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 2,146.76 m con Héctor Jaimes Maldonado; al sur: 2,097.55 m con Pedro Mendoza, Víctor Rodríguez, Tomás Gorostieta, Juan Jaimes y Antonio Rodríguez; al oriente: 464.38 m con ejido de Luvianos; al poniente: 1,425.86 m con Ernesto Ocampo; superficie aproximada de: 68-45-31 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 225/89, MA. DEL CARMEN PALENCIA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Pob. de Carboneras, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 33.00 m con propiedad de Julio Espinoza; al sur: 35.00 m con camino real, al oriente: 89.00 m con propiedad de Enrique Mucino; al poniente: 88.00 m con propiedad de señora Ma. del Consuelo Palencia de Torres, superficie aproximada de: 3,009.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1925.—5, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 453/89, MAURO DE LA CRUZ VIDAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 47.20 m con Maximino de la Cruz Vera; sur: 33.50 m con Mercedes López; oriente: 25.30 m con Francisco Hilario Vera; poniente: 59.50 m con Francisco Santana Colín; superficie aproximada: 2,770 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 484/89, MAURO DE LA CRUZ VIDAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 22.50 m con Juan Martínez de la Cruz; sur: 140.00 m con Francisco Hilario Vera; oriente: 136.00 m con Ignacio Vera; poniente: 97.00 m con Mauro de la Cruz; superficie aproximada: 9,463.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 499/89, SEBASTIAN FELIX COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 35.50 m con Celestina Anacleto; sur: 15.00 m con Eduardo Bartolo y 15.60 m con Demetrio Martínez; oriente: 113.40 m con Francisco Santana; poniente: 66.00 m con Florentino Santiago y 65.00 m con Eduardo Bartolo; superficie aproximada: 4,338 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 482/89, FRANCISCO SANTANA COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 82.00 m con Francisco Hilario; sur: 60.00 m con Tomás Félix; oriente: 140.80 m con río de las Pilas; poniente: 140.80 m con camino a las Pilas; superficie aproximada: 9,522.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 481/89, MAURO DE LA CRUZ VIDAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 44.00 con Mauro Bartolo y 55.00 con Justo Félix; sur: 108.00 m con camino real; oriente: 105.00 m con río; poniente: 19.00 m con Francisco Vidal y 59.00 con camino; superficie aproximada: 99.68 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 498/89, SEBASTIAN FELIX COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 23.00 m con camino; sur: 20.30 m con Angel Francisco; oriente: 71.00 m con Francisco Santana; poniente: 75.75 m con Celestina Anacleto; superficie aproximada: 1,588.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 497/89, PEDRO FELIX COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: norte: 66.70 con Gabriel Santana Llino; al sur: 60.00 con Juana Hilario; al oriente: 34.09 con río; al poniente: 49.00 con camino; con una superficie aproximada de 2,629 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 478/89, FRANCISCO SANTANA COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 107.90 con Maximiliano de la Cruz; al sur: 107.90 con Piedad Santana y Juan Hilario; al oriente: 59.50 con Mauro de la Cruz; al poniente: 68.40 con Cleme Vera; con una superficie aproximada de 6,900 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 477/89, TOMAS FELIX ANACLETO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 304.00 con Margarito Martínez y Gabriel Santana; al sur: 130.50 con Macario García, 47.00 con Guadalupe Martínez, 80.20 con Juvenino de la Cruz, 32.90 con Leonides Vera; al oriente: en l/d 121.60 con la misma, 52.00 con Leonides Vera, 66.80 con Leonides Vera; al poniente: 268.00 con bienes comunales, 90.00 con Magdalena García, 109.00 con Guadalupe Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 479/89, ESTEBAN MARTINEZ OSORIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 79.00 con barranca; al sur: 113.00 con La Sabana; al oriente: 67.00 con el señor David; al poniente: 38.00 con barranca, con una superficie aproximada de 3,302.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1929.—5, 8 y 13 junio.

Exp. 480/89, ESTEBAN OSORIO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 18.20 con Juan Hilario; al sur: 19.00 con Eduardo Bartolo; al oriente: 122.30 con Eduardo Bartolo; al poniente: 122.30 con Gabriel Santana; con una superficie aproximada de 2,274 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1929.—5, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 6954, JUAN EMANUEL GOMEZ CERVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 86.20 m con Darío Martínez; al sur: 99.50, 15.00, 11.50 y 13.90 m con Benito Solís P. y Aniceto Solís R.; al oriente: 226.30 m con Anselmo Solís Núñez, Pantaleón Viveros y Agustín Espinosa; al poniente: 253.50 m con Felipe Bustos Chavarría; superficie aproximada de: 22,108.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6937, ABRAHAM QUIJADA TREJO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con camino vecinal; al sur: 20.00 m con Leonardo Alberto Cruz Ramírez; oriente: 4.00 m con camino vecinal, Av. Morelos; al poniente: 6.00 m con María Carbajal de González; superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6938, NORBERTO SANCHEZ SALGUERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Víctor Rogelio Pérez Godoy; al sur: 11.00 m con camino público; al oriente: 15.00 m con canal de Recursos Hidráulicos; al poniente: 13.00 m con carretera a La Aurora; superficie aproximada de: 184.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6935, ARTURO ACEVEDO LAGUNA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Buenavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.10 m con Roberto Merino; al sur: 7.80 m con Teresa Acevedo; al oriente: 8.09 m con Teresa Acevedo; al poniente: 9.60 m con Av. Tepetzotlán; superficie aproximada de: 74.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6934, CRISTINO RAMIREZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00, 13.40, 7.70 m con José González y Magdalena Ramírez; al sur: 14.80 m con calle principal sin nombre; al oriente: 22.00, 5.00, 3.00 y 9.08 m con Fernando Ramírez y Magdalena Ramírez; al poniente: 41.00 m con Ignacio Fuentes; superficie aproximada de: 493.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6933, ADRIAN GARCIA GUZMAN y MA. FLENA PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con Socorro Villanueva; al sur: 11.00 m con calle sin nombre; al oriente: 28.00 m con Lourdes Sánchez; al poniente: 28.00 m con Ezequiel Martínez; superficie aproximada de: 308.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6932, ELEUTERIO VARGAS SALGADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Salvador Orozco; al sur: 16.00 m con Gpe. Velázquez y entrada de 3 metros; al oriente: 12.00 m con Gpe. Velázquez; al poniente: 12.00 m con Salvador Orozco; superficie aproximada de: 192.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6931, MARÍA CARBAJAL DE GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Suc. de Melgarejo Terrazas; al sur: 20.00 m con José de Jesús Rodríguez; al oriente: 16.00 m con Melgarejo Terrazas; al poniente: 16.00 m con Ixiquio Téllez López; superficie aproximada de: 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6943, GABRIEL QUIJADA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Nueva Santa María, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Rosario Granados; al sur: 16.00 m con camino vecinal; al oriente: 31.25 m con Jorge Chavarría G.; al poniente: 31.25 m con Rosario Granados; superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6942, FELICIANO MORAN GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.00 m con camino público; al sur: 6.00 m con Vicente Vega; al oriente: 23.40 m con Braulio Chavarría Gil; al poniente: 24.50 m con sucesión del señor Guillermo Chavarría; superficie aproximada de: 143.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.